

Rectora

RESOLUCION No.
(000815)

21 ABR. 2014

“Por medio de la cual se conceden permiso remunerado a la docente **MARIA TRILLOS AMAYA**”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

La Docente adscrita al MAUA- Vicerrectoría de Investigaciones **MARIA TRILLOS AMAYA**, mediante escrito radicado el 04-04-4, solicita a la señora Rectora, permiso remunerado para los días 28 y 29 de abril de 2014, atendiendo invitación por parte del Asesor del Ministerio de la Cultura – Programa Fortalecimiento de Museos, JOSE BERNARDO ACOSTA, en calidad de delegada de la Red Departamental de Museos del Atlántico, asista a la Mesa de Nacional y al Consejo Nacional de Museos en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: **2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente **MARIA TRILLOS AMAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22400932, adscrita a la Vicerrectoría de Investigaciones, por los días 28 y 29 de abril de 2014, atendiendo invitación por parte del Asesor del Ministerio de la Cultura – Programa Fortalecimiento de Museos, JOSE BERNARDO ACOSTA, en calidad de delegada de la Red Departamental de Museos del Atlántico, asista a la Mesa de Nacional y al Consejo Nacional de Museos en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Vicerrectoría de Investigaciones y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

blm

